



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** INFORME DE FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA -RICCIARDI

**A:** LAURA ELIZABETH CRUZ (CEA#FCS),

**Con Copia A:**

---

**INFORME DE FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

**EXPEDIENTE:** EX-2025-00030327- -UNC-ME#FCS

**CONTRATO:** Locación de Servicios

**MODALIDAD:** Profesional Independiente (sin relación de empleo) monotributo

**CONTRATADO:** RICCIARDI, EZEQUIEL LUIS- 25386613 -

**LUGAR DE CONTRATO:** Maestría en Procesos educativos Mediados por Tecnología- CEA – FCS

**FUNCIONES:** Equipo Técnico en la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología y sus tareas principales serán las siguientes: asesoramiento tecno-pedagógico a docentes de los distintos espacios curriculares de la Maestría; acordar con ellos el contenido de cada espacio virtual de aprendizaje así como la propuesta de enseñanza virtual que propondrá cada Módulo, Seminario o Taller; definir los materiales y recursos educativos a producir; coordinar las tareas del Equipo de Producción, confeccionar un cronograma de actividades y realizar el seguimiento del mismo; solicitar el alta o réplica de las aulas virtuales; mantener una comunicación fluida con los docentes contenidistas para la actualización de programas, cronogramas y contenidos de los distintos espacios virtuales de aprendizaje; sugerir modificaciones en caso necesario en el contenido y/o diseño de los Módulos, Seminarios y/o Talleres; llevar a cabo un seguimiento general del dictado y al finalizar el mismo, analizar encuestas y entrevistas a alumnos y docentes realizando propuestas de mejora para futuras implementaciones Educativos Mediados por Tecnología-CEA

**ENCUADRE:** Ordenanza del HCS N° 5/2012

PERIODO DE CONTRATO: 1de febrero hasta el 31de diciembre 2026.

RETRIBUCION MENSUAL (monotributo): \$239.000 (pesos doscientos treinta y nueve mil).

MONTO TOTAL: \$ 2.629.000,00 (pesos dos millones seiscientos veintinueve mil)

\*Se reconoce los pagos efectuados a la fecha

NOTAS:

1. El contrato que se tramita será atendido con recursos propios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA – FCS.
2. La carrera solicitante es responsable respecto del financiamiento del presente contrato.
3. Se solicita autorización para que RICCIARDI, EZEQUIEL LUIS suscriba el presente contrato.

L.E.C.